

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA Y ESPACIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que en los últimos años se han presentado importantes cambios sociales, económicos y culturales marcados por grandes transformaciones de alcance mundial, repercutiendo en la necesidad de adaptación por parte de los países y sus instituciones para dar respuesta a los nuevos retos que esto significa;

Que el Instituto Politécnico Nacional acorde a su compromiso de coadyuvar al desarrollo del país, lleva a cabo una reforma académica integral orientada a contribuir de manera eficiente en el proceso de modernización científica y tecnológica nacional;

Que el Instituto organiza programas institucionales de investigación en áreas prioritarias que por su importancia estratégica, impacten favorablemente en el desarrollo nacional;

Que una de las áreas de investigación multidisciplinaria que genera conocimiento científico y tecnológico de alto valor agregado, con fuerte impacto sobre el desarrollo social, es la aeronáutica y espacial, en la que el Instituto Politécnico Nacional ha venido desarrollando actividades de investigación y formación de recursos humanos prácticamente desde el momento de su fundación, hace sesenta años;

Que con la finalidad de reordenar, fortalecer y coordinar las actividades de investigación científica y tecnológica en el área de aeronáutica y espacial se considera necesario el establecimiento de un Programa Institucional de Investigación, como una decisión académica institucional de carácter estratégico para alcanzar mayores niveles de pertinencia, calidad y productividad de las investigaciones que se realizan en esta área;

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 14 en sus fracciones I, III y IV del mismo ordenamiento legal; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se establece el Programa Institucional de Investigación Aeronáutica y Espacial del Instituto Politécnico Nacional con el objeto de planear, coordinar, promover y evaluar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el área aeronáutica y espacial.

Artículo 2. Dentro de los objetivos del Programa Institucional de Investigación Aeronáutica y Espacial se encuentran:

I. Identificar las capacidades institucionales para la realización de actividades de investigación científica y tecnológica en el área aeronáutica y espacial;

II. Destacar las tendencias y acciones principales de desarrollo científico y tecnológico en el área que se presentan en México y en el extranjero;

III. Determinar las oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en el área;

IV. Coordinar acciones para la identificación y establecimiento de las líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica acordes a las necesidades específicas para el desarrollo nacional;

V. Propiciar la integración de grupos interdisciplinarios de trabajo para abordar la realización de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico;

VI. Promover la colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades del área;

VII. Participar con organizaciones y entidades públicas y privadas en la definición y aplicación de políticas y estrategias orientadas al desarrollo aeronáutico y espacial;

VIII. Promover la divulgación científica y tecnológica de las actividades generadas en el área;

IX. Realizar el seguimiento y la evaluación de los Proyectos Institucionales de Investigación en materia Aeronáutica y Espacial;

X. Promover mecanismos de estímulo para conformación de los grupos de trabajo en el área.

Artículo 3. El Programa Institucional de Investigación Aeronáutica y Espacial deberá observar los siguientes lineamientos:

I. Aprovechar las telecomunicaciones en proyectos de educación y salud a distancia;

II. Desarrollar equipo, partes y componentes para ser empleados en aplicaciones de la tecnología de aeronáutica espacial;

III. Desarrollar la tecnología de nuevos materiales y procesos;

IV. Desarrollar y aplicar la tecnología de la microelectrónica, automatización y control, orientada a la industria aeronáutica y espacial;

V. Aprovechar y desarrollar tecnologías de comunicación, teledetección y posicionamiento global mediante satélites (GPS);

VI. Detectar las necesidades de formación de recursos humanos de calidad con base en los avances científicos y tecnológicos en el área;

VII. Promover y fortalecer, mediante convenios, la vinculación académica y tecnológica con los sectores educativo, productivo y de bienes y servicios.

Artículo 4. El Programa Institucional de Investigación Aeronáutica y Espacial, operará en todo el territorio nacional con el apoyo de los centros de innovación tecnológica, así como de las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto relacionadas con el área.

Artículo 5. A través del Programa Institucional de Investigación Aeronáutica y Espacial, se establecerán las políticas y lineamientos para organizar, aprobar, sistematizar y evaluar

las actividades de investigación en el área, que se lleven a cabo por parte del Instituto Politécnico Nacional.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

México, D. F., a 2 de diciembre de 1996.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

ING. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

Aprobado por el Consejo General Consultivo en la 11a. Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 1996.